

SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

2017 – Año de las Energías Renovables

# PLAN ESTRATEGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNAM CONVOCATORIA UNAM - Proyectos de Ciencia y Tecnología 2018

#### Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAyD, la Sec. de Investigación de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Investigación de la FI y la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCF convocan a la presentación de Proyectos de Investigación 2018 orientados por temáticas y modalidades específicas en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 880/16) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

Los proyectos deberán declarar inicio el 01-01-2018 y podrán tener una duración variable de acuerdo a lo estipulado en la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16) debiendo establecerse en el cronograma de financiamiento el monto anual requerido para la actividad, y respetando los montos máximos totales establecidos para cada categoría y tipo de proyecto.

La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17). La dependencia de cada proyecto se establecerá en la UA en donde se encuentre empadronado científicamente cada director.

Toda la producción de los proyectos deberá mencionar de manera explícita la/s dependencia/s de la UNaM donde se desarrolla el proyecto.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM surge como resultado del análisis FODA la necesidad de fortalecer la búsqueda de financiación externa en temas estratégicos e incrementar en calidad y cantidad la masa crítica de investigadores con que se cuenta. En este contexto las distintas Unidades Académicas de la UNaM se abocarán a la promoción y formación de recursos humanos en actividades de investigación, al fortalecimiento y conformación de equipos de trabajo en temáticas prioritarias para la región, a la promoción de publicaciones de los resultados de investigación o bien del propio proceso investigativo, y finalmente a incentivar la participación en la búsqueda de financiamiento. En estas temáticas es de gran importancia potenciar nuevas de líneas de trabajo y fortalecer grupos en formación incentivando el recambio generacional a través de la incorporación de jóvenes con formación doctoral y potenciando la capacidad de formación de RRHH, así como la transferencia del conocimiento como un factor clave para la generación de un paradigma de universidad abierta y participativa del entorno social de su comunidad.

## **APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria estará abierta desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2017.

# TIPO DE PROYECTOS y CATEGORIAS PREVISTAS

La convocatoria prevé el financiamiento de los siguientes tipos de proyectos desagregados en categorías:

- 1. Proyectos de Investigación (Capítulo 2 Ordenanza 082/16)
  - a. Grupos consolidados
  - b. Jóvenes investigadores
- 2. Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social (PDTS) (Capítulo 3 Ordenanza 082/16)
  - a. Grupos consolidados
  - b. Jóvenes investigadores
- 3. Trabajos de Investigación (Capítulo 4 Ordenanza 082/16)
  - a. Jóvenes investigadores



SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

2017 – Año de las Energías Renovables

Las áreas de conocimiento que serán reconocidas son las aceptadas por la UNESCO:

- 1 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
- 2 INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS
- 3 CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD
- 4 CIENCIAS AGRÍCOLAS
- **5 CIENCIAS SOCIALES**
- 6 HUMANIDADES

### **REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACION**

- Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado cualquiera sea la categoría, modalidad o área del conocimiento. Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos serán adjudicado los financiamientos siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/Integrantes.
- Para la modalidad "Grupo Consolidado" se tomarán las definiciones establecidas en la Ordenanza 082/16. Esta categoría no tendrá límite de participantes.
- Para la modalidad "Investigadores Jóvenes" se establece como edad límite para la postulación 40 años cumplidos al 31 de agosto de 2017. En esta categoría no podrán participar más de 4 integrantes.
- ➤ La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.
- ➤ Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la modalidad del proyecto a presentar, y marcando la opción correspondiente a financiamiento prevista en el sistema.
- ➤ En todos los casos las presentaciones se enmarcan dentro de la Ordenanza 082/16 y de la Resolución Rectoral 0371/17.

#### **FINANCIACIÓN**

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de \$ 1.200.000 provenientes de *Función 5 - Ciencia y Técnica* o incrementos presupuestarios que reciba el la función.

La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo en cada UA.

Los montos para el financiamiento por categoría, tipología y área serán las siguientes:

Tipo de proyecto	Categoría	Área	Monto tope \$
Proyectos de Investigación	Grupos consolidados	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	60.000
		INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS	
		CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	
		CIENCIAS AGRÍCOLAS	
		CIENCIAS SOCIALES	40.000
		HUMANIDADES	
	Jóvenes investigadores	Todas	25.000
Proyectos de Desarrollo	Grupos consolidados	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	60.000
Tecnológico Social (PDTS)		INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS	
		CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	
		CIENCIAS AGRÍCOLAS	
		CIENCIAS SOCIALES	40.000
		HUMANIDADES	
	Jóvenes investigadores	Todas	25.000
Trabajos de Investigación	Jóvenes investigadores	Todas	25.000



SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

## 2017 - Año de las Energías Renovables

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

#### No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

#### **DIVULGACIÓN**

- a) Transferencia o propiedad intelectual: Los resultados de los proyectos que resulten financiados y sean factibles de ser transferidos o registrados con alguna forma de protección intelectual deberán comunicarlo de manera explícita a la SGCyT quien pondrá a disposición de los investigadores el equipo de letrados de la institución para favorecer el acertado cumplimiento de la normativa vigente.
- **b)** Mediante medios audiovisuales: Los proyectos que resulten financiados deberán difundir los aspectos generales y no comprometedores de dichos proyectos a través de los medios audiovisuales (radio y televisión) con que cuenta la **UNAM**.
- **c) Publicaciones:** Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto.

## **EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7.

### a) Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado con las evaluaciones se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Se priorizarán proyectos presentados por Directores/Co-Directores que no cuenten con financiamiento externo a la UNaM.
- Cumplimiento de los requisitos de postulación en cuanto a número de participantes, categoría solicitada y repetición de participantes. Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado cualquiera sea la categoría, modalidad o área del conocimiento. Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos serán adjudicados los financiamientos siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/Integrantes.
- ✓ La adjudicación del financiamiento se realizará sobre la base de los proyectos aprobados (que serán acreditados) que hayan solicitado financiamiento a través del sistema y cuya calificación general sea igual o superior a 7.
- ✓ La adjudicación del financiamiento se realizará por UA distribuyendo un total de proyectos que permita alcanzar un monto igualitario entre las mismas (\$ 200.000 por UA) y buscando mantener un equilibrio entre las diferentes tipologías de proyectos y categorías en cada UA. Para este fin se establecerá un orden de mérito por tipo y categoría de proyecto en cada UA.
- ✓ Se priorizará la adjudicación de al menos 2 proyectos de jóvenes investigadores por cada proyecto de grupo consolidado.

## b) Casos de igual puntaje

Se consideran iguales en puntos aquellos proyectos que difieran entre sí en hasta un 20% de la nota correspondiente a la línea de corte de financiamiento en cada UA. Para resolver estos casos se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia científica de los objetivos propuestos e impacto de los resultados en el marco del Plan Estratégico de CyT.
- Potencial del proyecto para el desarrollo y formación de recursos humanos dentro de la UNaM.
- Articulación entre grupos a través de proyectos planteados de manera multi o interdisciplinaria por varios equipos de investigación diferentes de la UNaM mostrando una articulación que justifique su asociación.



#### SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

2017 - Año de las Energías Renovables

## ANEXO: áreas de conocimiento UNESCO

#### **1 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

- 1.1 Matemáticas
- 1.2 Ciencias de la Computación e Información
- 1.3 Ciencias Físicas
- 1.4 Ciencias Químicas
- 1.5 Ciencias de la Tierra y relacionadas con el Medio Ambiente
- 1.6 Ciencias Biológicas
- 1.7 Otras Ciencias Naturales y Exactas
- 1.7.1 Otras Ciencias Naturales y Exactas

## 2 INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS

- 2.1 Ingeniería Civil
- 2.2 Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de la Información
- 2.3 Ingeniería Mecánica
- 2.4 Ingeniería Química
- 2.5 Ingeniería de los Materiales
- 2.6 Ingeniería Médica
- 2.7 Ingeniería del Medio Ambiente
- 2.8 Biotecnología del Medio Ambiente
- 2.10 Nanotecnología
- 2.11 Otras Ingenierías y Tecnologías

#### **3 CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD**

- 3.1 Medicina Básica
- 3.2 Medicina Clínica
- 3.3 Ciencias de la Salud
- 3.3 Biotecnología de la Salud
- 3.4 Otras Ciencias Médicas

## **4 CIENCIAS AGRÍCOLAS**

- 4.1 Agricultura, Silvicultura y Pesca
- 4.2 Producción Animal y Lechería
- 4.4 Biotecnología Agropecuaria
- 4.5 Otras Ciencias Agrícolas

# **5 CIENCIAS SOCIALES**

- 5.1 Psicología
- 5.2 Economía y Negocios
- 5.3 Ciencias de la Educación
- 5.4 Sociología
- 5.5 Derecho
- 5.6 Ciencia Política
- 5.7 Geografía Económica y Social
- 5.8 Comunicación y Medios
- 5.9 Otras Ciencias Sociales

#### **6 HUMANIDADES**

- 6.1 Historia y Arqueología
- 6.2 Lengua y Literatura
- 6.3 Filosofía, Ética y Religión
- 6.4 Arte
- 6.5 Otras Humanidades